

Estimado/a miembro de la Comisión Permanente,

Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, se le convoca a la XXVI Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes, que tendrá lugar, con carácter ordinario, el día 23 de octubre de 2023 a las 16:45 en primera convocatoria, y **a las 17:00** en segunda, en la Sala de Juntas de la 2ª Planta del Edificio Despachos y Seminarios (Campus de Jerez) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la XXV Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz
- 2.- Informe del Consejo de Dirección a la Comisión Permanente
- 3.- Informe de ejecución del Presupuesto del Consejo de Estudiantes a 11 de octubre de 2023.
- 4.- Informe sobre el cese de pertenencia del Consejo de Estudiantes en la Asamblea de Consejos Universitarios de Andalucía.
- 5.- Aprobación, si procede, del inicio de elaboración del posicionamiento en política lingüística.
- 6.- Aprobación, si procede, del documento de propuestas para las elecciones a Rector de la Universidad de Cádiz.
- 10.- Asuntos de trámite
 - 10.1.- Aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos de la XXV Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz
- 11.- Ruegos y preguntas

En Salerno (*Regione Campania, Italia*), a 11 de octubre de 2023

José María Cervilla Bellido

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD

“La presente sesión de este órgano colegiado va a ser objeto de grabación. De acuerdo con las previsiones del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero cuyo titular es la Universidad de Cádiz, con la finalidad de gestionar la sesión de la Comisión Permanente, así como servir de base para la confección del acta de esta. Igualmente, se le informa que el contenido de las actas se publicará en la página web habilitada al efecto. El acta de la sesión deberá recoger, en la forma indicada en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz –incluyendo su identificación– las intervenciones que realice. Como miembro del órgano colegiado puede ejercer los siguientes derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, así como presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de datos de la Universidad de Cádiz o ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía”.